



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 010 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 24 de enero del 2,022

VISTO: el Proveído N° 000420-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 21.01.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con las acciones de personal que indica;;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 00012-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 22.12.2021, la Oficina de Administración comunica al servidor Luis Carlos Vásquez Gálvez la disposición de asignarle las funciones de Jefe del Área de Abastecimientos y Servicios Generales;

Que, mediante Hoja de Envío N° 00031-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-LVG, de fecha 20.01.2022, el servidor Luis Carlos Vásquez Gálvez se dirige a la Oficina de Administración solicitando que, con la finalidad de poder recepcionar el cargo, solicita se disponga la "Encargatura" según lo establecido en los lineamientos aprobados mediante R.G.N°240-2021-PECH;

Que, en atención al requerimiento efectuado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante proveído 000440-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 21.01.022, se remite el Informe N° 000023-2022-GRLL-PECH-OAD-AP-GMO, en el que se informa que el Sr. Luis Carlos Vásquez Gálvez cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones para el cargo de Especialista Administrativo IV – Cod. MOF 005-10-2-4-33/SPA (Encargado del Área de Abastecimientos y Servicios Generales);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.11.2021, se aprobaron los "Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – PECH" con el objeto de establecer las disposiciones para el desplazamiento de un servidor a cargos que impliquen un puesto de mayor jerarquía y responsabilidad directiva, y el pago de la bonificación diferencial por el desempeño temporal de las funciones inherentes a dicho puesto, distintas a las establecidas en su propio cargo; precisándose en el numeral 2, de las Disposiciones Generales como cargo de mayor responsabilidad a aquel equivalente al tercer nivel organizacional; de acuerdo entre otros documentos de gestión, a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL-GOB/PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Encargar; con carácter temporal; al servidor **ECO. LUIS CARLOS VASQUEZ GALVEZ** el cargo de **Especialista Administrativo IV – COD. MOF. 005-10-2-4- 33** (encargado del Área de Abastecimientos y Servicios Generales) con efectividad a la fecha de recepción del cargo y hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente